



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No.	05001 31 03 009 2010 00102 00
Proceso	Ordinario
Demandante	María Eugenia Gómez Arbeláez
Demandados	Patricia Arias Taborda y otros
Decisión	Liquida y aprueba costas

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante, así

Concepto	Folio	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	449	\$2'633.409,00
Gastos de notificación o comunicación	74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88, 95, 105, 108, 112, 116 y 132	\$108.000,00
Gastos de registro de las medidas	99 y 101	\$26.400,00
Póliza judicial	91	\$791.700,00
Total		\$3'559.509,00
	Reducción del 30%	
Total		\$2'491.656,00

Le informo señor Juez que no existen otros gastos que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Suep

Daysuri Elena Oliveros Caro.
Secretaria *ad hoc*.

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G. del P.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6c3597c4ec3e4234b3550a242486933c02f36610c2230edd46b59a8a17444e8

Documento generado en 08/09/2020 04:18:53 p.m.